

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.384 / 2011.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3.352/2011, de fecha 30 de Agosto de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Víctor Peralta Fernández, con fecha 01 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don PEDRO VICTOR PERALTA FERNANDEZ, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "APOYO AL SERVICIO DE MANTENCION EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO".
- 2º La duración del presente contrato será desde el 31 de Agosto de 2011 y hasta el 19 de Septiembre de 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 16.667.-(dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominado "Otros Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAG. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretaria Municipal

C: CONTRATOS 2011 / DA. 3384 2011 Pedro Peralta Fernandez

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRASPARENC A,
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MI NICIPAL.

RRHH / DAF / SEC / JUR / ofc.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)